



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San Fran
6 REFORMA DE ESTATUTOS cisco de Quito, Capital
7 DEL CONSORCIO NACIONAL de la República del Ecua
8 DE CEMENTOS "CONCEM" dor, hoy día Jueves, 27 de
9 CUANTIA : \$/ 6'000.000,00 ta de Julio de mil nove-
10 cientos ochenta y siete,
11 (di copias) ante mí el Notario Públi
12 co Vigésimo Tercero de -
13 este Cantón Doctor Rober
14 to Arregui Solano, compa
15 rece el señor Pablo Rabadeneira Fernandez Salvador, en
16 su calidad de Gerente de la Compañía, según se despren-
17 de del nombramiento que en copia se agrega.- El compare
18 ciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil -
19 casado, domiciliado en esta ciudad y legalmente capaz a
20 quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escri-
21 tura pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR
22 NOTARIO.- Sírvase otorgar con las debidas formalidades
23 legales, insertar en el protocolo a su cargo y elevar a
24 escritura pública, el texto de la siguiente minuta.- PRI
25 MERA.- Antecedentes.- Uno punto uno.- "Consortio Nacional
26 de Cementos CONCEM Compañía Limitada" se constituyó por
27 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge
28 Campos Delgado, el veinte y siete de Diciembre de mil -

1 nevecientos ochenta y tres y se inscribió en el Regis-
2 tro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos o-
3 chenta y cuatro, con un capital social de cuatrocientos
4 mil sucres, dividido en cuatrocientas participaciones de
5 mil sucres cada una.- Uno punto Dos.-El cuadro de parti-
6 cipaciones y socios no ha variado desde el acto de cons-
7 titución de la Sociedad.-Uno punto tres.-La Junta Gene-
8 ral Extraordinaria de Socmos de la Compañía en sesión
9 de veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y
10 seis acordo un aumento de Capital a la suma de cuatro -
11 millones de sucres (\$/4'000.000,00), tomando para este -
12 aumento de la cuenta "Reservas Facultativas" y en propor-
13 ción a la participación de cada socio con el capital so-
14 cial.- Esta resolución de Junta General no ha sido es-
15 criturada, por lo que la Junta General Ordinaria de So-
16 cios, en sesión de treinta de Marzo de mil novecientos
17 ochenta y siete resolvió "En vista de que no se ha per-
18 feccionado aún el aumento de Capital acordado en el ac-
19 ta de veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta
20 y seis, a la suma de cuatro millones de sucres, los so-
21 cios se ratifican en dicho aumento, se ratifican en a-
22 probar que las utilidades que pertenecen al ejercicio -
23 del año mil novecientos ochenta y cinco pasen a reservas
24 facultativas, se ratifican en el hecho de tomar de estas
25 reservas facultativas para el primer aumento de capital
26 a la suma de cuatro millones de sucres; facultan al se-
27 ñor Gerente proceder conforme a la ley a escriturar es-
28 te aumento; aprueban pasar el monto total de utilidades



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1 del ejercicio del año mil novecientos ochenta y seis, a
2 la Cuenta Reservas Facultativas; aprueban tomar de esta
3 Cuenta última citada para efectuar un nuevo aumento de
4 capital, ahora a la suma de SEIS MILLONES 00/100 SUCRES
5 (\$/6'000.000,00) y facultan igualmente al señor Gerente
6 para que perfeccione este acto social". La misma Junta
7 General resolvió convalidar el texto del acta de veinte
8 y dos de julio de mil novecientos ochenta y seis en la
9 que se habían omitido formalidades y reformó el artícu-
10 lo quinto de los estatutos sociales.- S E G U N D A .-
11 **COMPARECIENTES Y DECLARACIONES.-** Dos punto uno .-Compa-
12 rece debidamente facultado, el señor Pablo Rivadeneira
13 Fernández Salvador, de estado civil casado en su calidad
14 de Gerente de la Compañía conforme aparece del nombra-
15 miento que se agrega y declara:.-Dos punto dos.-Que en
16 cumplimiento de las resoluciones contenidas en las Jun-
17 tas Generales de socios de veinte y dos de julio de mil
18 novecientos ochenta y seis, treinta de marzo de mil no-
19 vecientos ochenta y siete, y veinte y nueve de julio de
20 mil novecientos ochenta y siete, aumenta el capital de
21 la compañía a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES
22 (\$/6'000.000,00), tomando para este aumento de la cuenta
23 "Reservas Facultativas" en los términos constantes en las
24 actas que se agregan, aumento que se lo efectúa a prórro-
25 ga de la participación social de cada socio; que asimis-
26 mo en cumplimiento de las resoluciones de la Junta Gene-
27 ral, reforma el artículo quinto de los estatutos socia-
28 les, el cual, en adelante dirá:ARTICULO QUINTO.-El Capi-

1. Capital social de esta compañía, es de SEIS MILLONES DE SU-
2. CRES. (\$6'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado,
3. dividido en SEIS MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES
4. (\$1.000,00) cada una.- Dos punto tres (2:3).- En virtud
5. de este aumento el cuadro de participaciones y socios,
6. queda como sigue:-----
7.

	CAPITAL	CAPITAL	PARTIC
S.O.C.I.O.	ANTERIOR	AUMENTO	ACTUAL
8. Gonzalo Díez C.	\$/200.000,00	\$/2'800.000,00	\$/3000.000,00 3000
9. José Ribadeneira	\$/140.000,00	\$/1'960.000,00	\$/2'100.000,00 2100
10. Pablo Ribadeneira	\$/ 60.000,00	\$/ 840.000,00	\$/ 900.000,00 900
11. TOTALES	\$/400.000,00	\$/5'600.000,00	\$/6'000.000,00 6000

12. El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de ri-
13. gor.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritu-
14. ra Pública con todo el valor legal, suscrita por el Doc-
15. tor Julio Maya Ribadeneira, Abogado con matrícula profe-
16. sional número mil trescientos ochenta y seis del Cole-
17. gio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la
18. presente escritura se observaron todos los preceptos le-
19. gales del caso.- Y leída que le fue íntegramente por mí
20. el Notario al señor compareciente se ratificó y firma
21. conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Fir-
22. mado) Señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador,
23. Gerente del Consorcio Nacional de Cementos " CONCEN "-
24. con Cédula de Identidad número 170308179-2.- Firma-
25. do Doctor Roberto Arregui Solano, Notario Público Vi-
26. gésimo Tercero de este cantón.- Se agragan como habili-
27. tantes el Nombramiento de Gerente de CONCEN y las Actas
28. de 29 de Julio, 30 de Marzo de 1987 y 2 de Julio de 1986.



AL SEÑOR

AL SEÑOR

2. Legado, oncos, etc.

NOTARION

AL SEÑOR

**CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTO
CONCEM CIA. LTDA.**

BELGICA No. 323 Y ELOY ALFARO

TELEFONOS: 450-355 - 249-707

TELEX 2548 CYEDE ED

CASILLA: 6423 CCI.

QUITO - ECUADOR

Fecha

Número

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE " CONCEM CIA. LTDA."**

En Quito, hoy día 29 de Julio de 1987, a las 17:00 horas, en el local social de "Consortio Nacional de Cementos, CONCEM CIA. LTDA." - previa insinuación del señor Presidente se han reunido todos los socios de esta compañía a fin de llevar adelante la presente Junta General. Al efecto, preside esta reunión el señor Gonzalo Diez, en su calidad de Presidente y actúa como Gerente el señor Pablo Ribadeneira Fernandez Salvador. El Presidente dispone que el Secretario confeccione el listado de los presentes y dé lectura al orden del día. El Secretario informa que se encuentran: el señor Gonzalo Diez, portador del 50% de las participaciones sociales; el señor Ing. José Ribadeneira Fernandez Salvador, portador del 35% de las participaciones y el señor Pablo Ribadeneira F.S., portador del restante 15% de las participaciones sociales. El orden del día, será: 1) Ratificación del aumento de capital a seis millones de sucres y reforma de estatutos sociales.- Puesto en consideración, queda aprobado. El señor Gerente solicita la palabra y al hacer uso de ella expone que si bien la junta general del 30 de marzo de 1987, en forma clara tomó como resolución elevar el capital social a la suma de seis millones de sucres y reformar el estatuto social, cree del caso que es necesario ratificar dicho aumento para convalidar cualquier situación anómala y evitar problemas - en un sistema extremadamente formalista de control que existe. La Junta conoce la propuesta del Gerente detalladamente y resuelve: Tomando en consideración las resoluciones de las juntas generales de socios de 22 de Julio de 1986 y 30 de marzo de 1987, se ratifica el aumento del capital social a la suma de seis millones de sucres, aumento que será efectuado a prorrata de la participación que cada socio tiene en el capital social y que será tomado de la cuenta Reservas Facultativas. Se ratifica la autorización para que se tome de esa cuenta y la autorización para que se destinen las utilidades de los ejercicios de 1985 y 1986, a esa cuenta específica. En virtud del aumento acordado, se ratifica la reforma del artículo 5to. de los estatutos el cual quedará en la forma que consta en el acta de 30 de Marzo de 1987. La Junta ratifica la autorización al señor Gerente para que legalice el aumento y la reforma de estatutos.- Sin otro asunto que tratar y una vez que se redactó el acta y se la aprobó sin modificaciones, se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Gonzalo Diez

Ing. José Ribadeneira F.S.

Sr. Pablo Ribadeneira F.S.

Certifico que el acta anterior, es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas, actualmente a mi cargo.-
Quito, 29 de Julio de 1987.



DE CONCEM C. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 30 Marzo de milnovecientos ochenta y siete a las 17h00., en el local social de la compañía Consorcio Nacional de Cemento, CONCEM C. LTDA., y previa convocatoria, se encuentran reunidos todos los socios de esta compañía, presididos por el señor Gonzalo Diez en su calidad de Presidente, actuando como Secretario, el Gerente señor Pablo Ribadeneira F.S.- El señor Presidente dispone que el Secretario constate la asistencia de los socios y de lectura al orden del día. Por Secretaría se informa que se encuentran presentes, el señor Gonzalo Diez; tenedor del 50% de participaciones, el señor Ing. José Ribadeneira F.S., tenedor del 35% de participaciones y el señor Pablo Ribadeneira F.S., tenedor del 15% de participaciones sociales. Se encuentra, por tanto, presente el ciento por ciento del capital social. El orden del día, será:

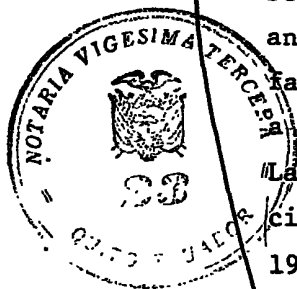
- 1) Conocimiento y Resolución del informe de Gerencia y Presidencia;
- 2) Conocimiento y resolución del Balance General;
- 3) Resolución del destino de utilidades del ejercicio
- 4) Puntos varios.

Ruesto en consideración, queda aprobado.- El señor Gerente da lectura a su informe el cual queda aprobado con las debidas felicitaciones por la labor cumplida. En igual forma lo hace el Presidente de la compañía, y la junta asimismo aprueba felicitando su labor y recomendandoles seguir adelante en el presente ejercicio.-----

Seguidamente el señor Gerente da lectura al Balance por el ejercicio anterior, explica una a una las diferentes cuentas y amplía aquellas que solicitan los socios, los cuales aprueban en todas sus partes el Balance General y sus anexos.-----

Seguidamente, el señor Gerente expone que las utilidades por el ejercicio anterior ascienden a la suma de S/2.166,202,53 y sugiere que se proceda a facultar para pasar las mismas a la cuenta Reservas Facultativas y proceder a un nuevo aumento de capital, ahora a la suma de seis millones de sucres.

La junta delibera al respecto y resuelve: "En vista de que no se ha perfeccionado aún el aumento de capital acordado en el acta de 22 de julio de 1986, a la suma de cuatro millones de sucres, los socios se ratifican en dicho aumento, se ratifican en aprobar que las utilidades que pertenecen al ejercicio del año 1985 pasen a reservas facultativas, se ratifican en el hecho de tomar de estas reservas facultativas



para el primer aumento de capital a la suma de cuatro millones de sucres; facultan al señor Gerente proceder conforme a la ley a escriturar este aumento; aprueban pasar el monto total de utilidades del ejercicio del año 1986, a la cuenta Reservas facultativas; aprueban tomar de esta cuenta última citada para efectuar un nuevo aumento de capital, ahora a la suma de seis millones de sucres y facultan igualmente al señor Gerente para que perfeccione este acto social." La Junta, luego de aprobar lo anterior, resuelve convalidar el texto de la Junta de 22 de julio de 1986 en la cual se omitió aprobar la reforma de estatutos por el aumento aprobado en dicha acta y decide en virtud del aumento aprobado en esta acta, que se reforme el estatuto social y concretamente el artículo quinto, 1 el cual, el adelante, dirá: "Art. 5to.- El capital social de esta compañía, es de seis millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en seis mil participaciones de mil sucres cada una". Finalmente, la Junta aprueba que los aumentos se los haga en proporción a las participaciones que cada socio tiene y posee, por cuanto ninguno de los socios ha renunciado a su derecho preferencial para suscribir el aumento.-----

A continuación, en "Varios", la Junta conoce varios asuntos relacionados con el desenvolvimiento interno de la compañía, tomando ciertas resoluciones de índole general que las ha acogido el señor Gerente.-----
Sin otro asunto que tratar, cuando son las 18h30, se levanta la sesión, luego de que se ha redactado el acta, se la ha leído y se la ha aprobado en todas sus partes.-----

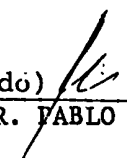
Fdo)

SR. GONZALO DIEZ

Fdo)

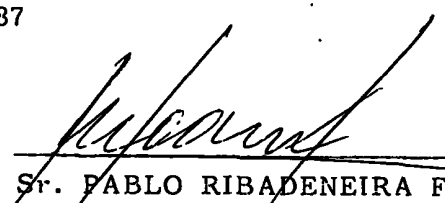
ING. JOSE RIBADENEIRA F.S.

Fdo)



SR. PABLO RIBADENEIRA F.S.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE CONSTA DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO A MI CARGO .- Quito, 15 de Julio de 1.987



Sr. PABLO RIBADENEIRA F.S.

Marzo 2, 1984

Señor
Pablo Ribadeneira Fernandez Salvador
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle, que la Junta General Extraordinaria y universal de Socios de la compañía "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEN C. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a Usted como GERENTE de esta compañía, por el período de CUATRO AÑOS contemplados en los estatutos sociales los cuales constan otorgados ante el Notario Décimo Noveno, Dr. Jorge Campos Delgado, el veinte y siete de diciembre de 1983 e inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha primero de marzo de 1984.

Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía "Consortio Nacional de Cementos CONCEN C. Ltda.", debiendo proceder a la inscripción de este documento, una vez que se sirva aceptar la designación al pie.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo,

Atentamente,

SR. GONZALO DIAZ CORDOVEZ

PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente, en esta misma fecha. Quito, 2 de marzo de 1984.

Pablo Ribadeneira F.S.



2909
19 marzo
19 marzo
XOWIS

34
34
Con fecha 19 de marzo de 1984
se le dio el nombramiento
de Gerente encargado por
Concen C. Ltda. a favor
de Pablo Ribadeneira
Quito, a 15 de marzo de 1984

EL REGISTRADOR

CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTO
CONCEM CIA. LTDA.

BELGICA No. 323 Y ELOY ALFARO

TELEFONOS: 450-355 - 243-707

TELEX 2548 CYEDE ED

CASILLA: 6423 CCI.

QUITO - ECUADOR

Fecha

Número

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACTA # 5

En la ciudad de Quito a los veinte y dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en el local social de CONCEM CIA. LTDA., de conformidad con la convocatoria realizada por la Gerencia, se reúnen los siguientes socios:

- El señor Gonzalo Diez C., tenedor del 50% de participaciones.
- El señor Ingeniero José Ribadeneira F.S., tenedor del 35% de participaciones.
- El señor Pablo Ribadeneira F.S., tenedor del 15% de participaciones.

En consecuencia, se halla presente el 100% del capital y se instala la Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente punto:

- Incremento del capital.

Después de las deliberaciones respectivas la Junta resuelve:

apruébase por unanimidad el incremento de Capital en la suma de cuatro millones de sucres (S/. 4'000.000.00), la misma que se tomará de la cuenta Reserva Facultativa.

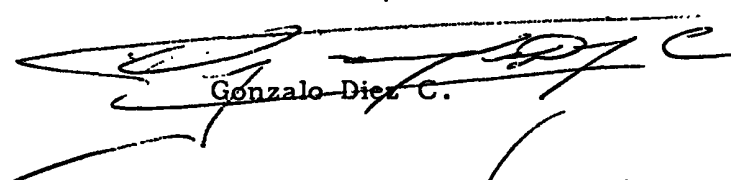
Una vez que se ha tratado y resuelto el orden del día para el que fue convocada esta Junta General Extraordinaria, los socios asistentes declaran un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es leída y aprobada sin restricciones.

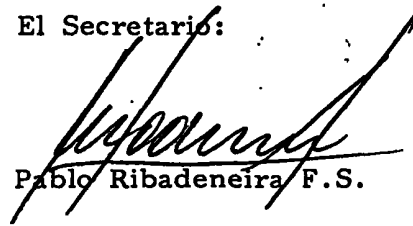
Se levanta la Junta siendo las 18:30 horas.

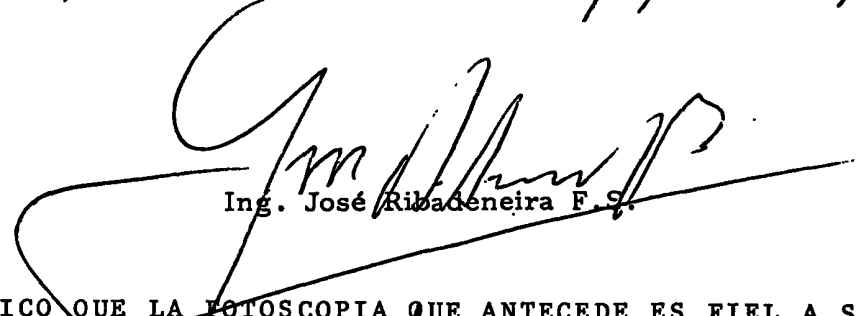
Para constancia y fe de lo expuesto, los socios firman en unidad de acto.

El Presidente:

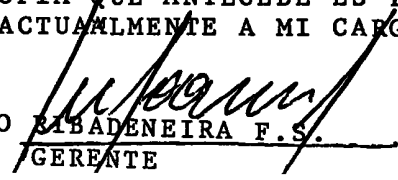
El Secretario:


Gonzalo Diez C.


Pablo Ribadeneira F.S.


Ing. José Ribadeneira F.S.

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO ACTUALMENTE A MI CARGO.- Quito, Julio 27, 1987.-----


PABLO RIBADENEIRA F.S.
GERENTE

Se--

10/27
OK



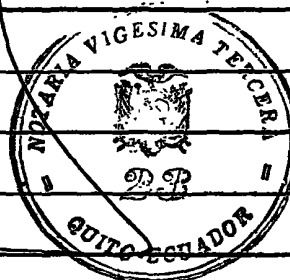
NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a treinta
3 ta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Dr. Roberto A. Arregui S.

NOTARIO



10 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura
11 la Resolución del señor Superintendente de Compañías Interino N°
12 N°87.1.2.1.01995 de fecha 22 de Diciembre de 1987. Quito, Enero
13 7 de 1988.-



Dr. Roberto A. Arregui S.

NOTARIO

RAZON: Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 87.1.2.1. 01995 de 21 de Diciembre de 1987, en su Artículo Cuarto, tomé nota de la aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.", - constante en el Artículo Primero de la antedicha resolución.- Quito, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.



Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil novecientos noventa y cinco del Sr. Superintendente de Compañías Anterina, de 22 de diciembre de 1987, bajo el número 042 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 214 de 1 de marzo de 1984, a fs. 452 del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.", otorgada el 30 de julio de 1987, ante el Notario Vigésimo Tercero del Señor Dr. Roberto Arregui Salas.- Se fijó un extracto signado con el número 029.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 358.- Quito, a setecientos de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Guillermo García Barboza
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO